



REGLAMENTO INTERNO

Especialidad: AULA DIGITAL

Prof.: ING. PABLO DÁVILA SILVA

1. El alumno tiene todo el derecho a la educación así mismo tiene toda la obligación de respetar a las personas y a las instalaciones que se la ofrecen.
2. El uso del uniforme es obligatorio, debe de estar limpio y presentable.
3. El lugar que le es asignado al alumno dentro del aula deberá ser ocupado durante todo el tiempo que dure la clase o hasta que el profesor indique lo contrario.
4. El alumno será el responsable de salvaguardar el equipo y mobiliario de cómputo asignado.
5. Es obligación del alumno revisar a la entrada y a la salida las condiciones del equipo y del mobiliario de cómputo.
6. Cualquier daño que el alumno ocasione al equipo o mobiliario de cómputo deberá ser reparado o reemplazado por uno de similares características.



REGLAMENTO INTERNO

Especialidad: AULA DIGITAL

Prof.: ING. PABLO DÁVILA SILVA

7. Es obligatorio expresarse y comportarse con respeto, tanto con sus compañeros como con su profesor.

8. De ninguna manera se permite consumir alimentos o bebidas de ningún tipo dentro de las instalaciones.

9. Queda prohibido jugar, correr, brincar, empujar y/o gritar dentro del taller.

10. Los equipos solo serán utilizados cuando el profesor lo indique.

11. No se podrán grabar ningún tipo de archivo o programa ajeno a las actividades del taller, es decir ningún tipo de imagen, música o juego.

12. Queda prohibido introducir cualquier tipo de U.S.B o c.d. dentro de las máquinas, sin previa autorización del profesor.

13. Por seguridad no se permitirá la entrada a los alumnos que lleguen mojados o con rastros de agua.



REGLAMENTO INTERNO

Especialidad: AULA DIGITAL

Prof.: ING. PABLO DÁVILA SILVA

14. Los lugares de trabajo deberán permanecer todo el tiempo limpios y despejados de objetos que pudieran impedir el libre tránsito.
15. Se llevará un registro mediante una bitácora de todo lo que suceda dentro del Aula y que sea ocasionado por el alumno.
16. La basura y desperdicios deberán ser depositados en el bote de basura correspondiente.
17. Toda falta cometida al presente reglamento será acreedora a su respectiva sanción, la cuál es desde una llamada de atención hasta el levantar un acta administrativa.